

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1996

REUNION Nro. 10

SESION ESPECIAL, 17 de Mayo de 1996

Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA
Secretario Administrativo: Roberto Anibal FRATE

Legisladores presentes:

ASTESANO , Luis Alberto	LINDL , Guillermo Jorge
BLANCO , Pablo Daniel	OYARZUN , Marcela
BOGADO , Juan Ricardo	PACHECO , Enrique Arnaldo
BUSTOS , Jorge Alberto	PEREZ AGUILAR , Juan
FEUILLADE , María del Carmen	ROMANO , Juan Agustín
FIGUEROA , Ignacio Marcelo	ROMERO , Marcelo Juan
GALLO , Daniel Oscar	SCIUTTO , Rubén Darío
VAZQUEZ , Abraham Orlando	

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 13:50 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal con quince legisladores presentes, se inicia esta Sesión Especial.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): No habiendo pedidos de licencia, vamos a proceder al izamiento del Pabellón Nacional, para lo cual invitamos al Legislador Romano a efectuarlo y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

MINUTO DE SILENCIO

Pte. (CASTRO): Con motivo de haberse producido el fallecimiento de la Jueza Federal de la Provincia Dra. Elsa Chamorro Alaman, desde esta Presidencia se propone un minuto de silencio.

- Así se hace.

- IV -

CONVOCATORIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la nota de convocatoria que dio motivo a esta Sesión Especial.

Sec. (HERRERA): "Ushuaia, 15 de mayo de 1996. Señor Presidente de la Legislatura Provincial Don Miguel Angel Castro. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente, con el objeto de solicitarle convoque a una Sesión Especial para el próximo 17 de mayo a las 12:00 horas con el siguiente temario:

- Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial N° 15/96 de fecha 14 de mayo de 1996.
- Modificación Resolución de Cámara N° 073/96.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente. Firmado: Marcela Oyarzún, Marcelo Romero, Ignacio Figueroa, Pablo Blanco, Juan Romano, Juan Bogado, Jorge Bustos y Luis Astesano - Legisladores Provinciales."

"Ushuaia, 15 de mayo de 1996. VISTO: La nota presentada por los señores Legisladores Juan Romano, Ignacio Figueroa, Pablo Blanco, Marcela Oyarzún, Juan Bogado, Jorge Bustos, Luis Astesano y Marcelo Romero; y CONSIDERANDO: Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día 17 de mayo del corriente año a las 12:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial N° 15/96.
- Modificación Resolución de Cámara N° 073/96.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente ad-referéndum de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Cítase ad-referéndum de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día 17 de mayo del corriente año a las 12:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por los señores Legisladores Juan Romano, Ignacio Figueroa, Pablo Blanco, Marcela Oyarzún, Juan Bogado, Jorge Bustos, Luis Astesano y Marcelo Romero, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial N° 15/96.

- Modificación Resolución de Cámara N° 073/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, a los Bloques Políticos y a las áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.

Resolución de Presidencia N° 072/96."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 072/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- V -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Antes de comenzar con el tratamiento de los asuntos, corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

A la sanción de la Constitución Provincial

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, con la presencia de ex-Convencionales provinciales, como el caso de quien preside esta Cámara y Vicegobernador Don Miguel Angel Castro y del Legislador por la Unión Cívica Radical Pablo Blanco, quiero expresar este homenaje al trabajo que han efectuado los ex-Convencionales provinciales.

El hombre, a lo largo de una vida recorre diferentes caminos, y no hay que establecerse en ninguno de ellos, sino seguir caminando y creciendo, de una manera simple, natural, y por eso, más profunda.

Los habitantes de Tierra del Fuego durante mucho tiempo, soñamos con la idea de convertirnos en una provincia más de la Nación Argentina, y con el esfuerzo y tenacidad de muchos, se concretó nuestro sueño, pero ese era el comienzo de una nueva realidad, que nos obligaba a comprometernos y trabajar con mayor intensidad. La nueva provincia exigía ponerse a la altura de las circunstancias; existía la necesidad urgente de contar con una norma que rigiera nuestras vidas, que garantizara la libertad, igualdad, justicia, seguridad, derechos individuales y sociales; por ello se designaron a personas de honor, responsabilidad y capacidad que tuvieran la lucidez de redactar la Carta Magna que marcara nuestros destinos.

En un día como hoy, en el año 1991, en la Sala de Sesiones de la Convención Constituyente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se sancionaba y promulgaba esta Constitución como "Ley Fundamental" de la Provincia, gracias a hombres y mujeres que elevaron su mente y abrieron su corazón por el bien común, obteniendo la aprobación del proyecto de la Constitución de Tierra del Fuego y con gran orgullo dábamos un paso más que marcaba el crecimiento de nuestro pueblo.

Pueden surgir dificultades, pueden surgir las situaciones más diversas; muchas veces experimentaremos difíciles problemas en nuestro camino, pero debemos detenernos a pensar que el razonamiento, la serenidad y la paz interior nos acompañarán para obtener óptimos resultados, como aquellos Constituyentes que nos precedieron y fueron capaces de entregar a esta comunidad una labor tan encomiable.

En este momento, en el que somos los integrantes de esta Cámara los que debemos legislar, esperamos sinceramente seguir dignamente los pasos de nuestros antecesores. Nada más, señor Presidente.

- 2 -

Al Día Mundial de las Telecomunicaciones

Sr. ROMANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy se conmemora el Día Mundial de las Telecomunicaciones, y es necesario destacar que la comunicación ha sido, desde principios de siglo, de suma importancia a la hora de transmitir los hechos trascendentes que conforman la historia de los pueblos.

Desde aquellos tiempos de la invención de aparatos como el telégrafo, el teléfono, los teletipos, etc. hasta nuestros días, las telecomunicaciones logran transmitir despachos con rapidez a larga distancia en forma de señales de todo tipo.

La tarea que desarrollan, es imprescindible para el mundo moderno, un mundo, donde las comunicaciones se han transformado, debido al desarrollo que la tecnología ha insertado en ellas, en el enlace entre los pueblos más remotos de la tierra. Muchas gracias.

- VI -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Se van a someter a votación los asuntos que dieron origen a esta Sesión Especial y que son los siguientes: En primer lugar la Resolución de Presidencia convocando a Sesión Especial; el segundo punto es el proyecto de ley del Poder Ejecutivo estableciendo la factibilidad que el total de Letras de Tesorería emitidas, tengan la garantía específica de la coparticipación federal y como último punto, el proyecto de resolución estableciendo la partida presupuestaria para el bloque Renovación y Militancia.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- VII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura del Orden del Día de la presente Sesión, para su aprobación.

Sec. (HERRERA): Orden del Día N° 1. Ratificación de la Resolución de Presidencia N° 072/96.

-Orden del Día N° 2. Asunto N° 232/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 15/96 adjuntando proyecto de ley por el cual se establece la factibilidad de que el total de las Letras de Tesorería que se emitan por aplicación de las disposiciones del artículo 15 de la Ley Provincial N° 278 sean emitidas con garantía específica de la coparticipación federal.

-Orden del Día N° 3. Asunto N° 233/96. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 2. Proyecto de resolución estableciendo la partida presupuestaria para el período comprendido entre el 1° de abril de 1996 y el 31 de diciembre de 1996, para el bloque Renovación y Militancia - Movimiento Popular Fueguino.

Pte. (CASTRO): Se somete a votación el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 1 -

Asunto N° 255 /96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 072/96, por la cual se convoca a Sesión Especial para el día 17 de mayo de 1996 a las 12:00 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 232/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Del total de las Letras de Tesorería cuya emisión fue autorizada por el artículo 15 de la Ley Provincial N° 278, hasta un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000,00) podrán ser emitidas con garantía específica de la Coparticipación Federal que corresponde percibir a la Provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En Comisión

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Tratándose de un proyecto de ley que no tiene dictamen, mociono que la Cámara se constituya en Comisión.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Romero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Comisión.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Para acercar a Secretaría Legislativa un proyecto de modificación al proyecto en tratamiento.

- Así se hace.

Cuarto Intermedio

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Gallo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 14:05

Es la hora 14:35

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se reitera la lectura del proyecto de ley y después, se va a proceder a la lectura del proyecto del bloque Justicialista.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Del total de las Letras de Tesorería cuya emisión fue autorizada por el artículo 15 de la Ley Provincial N° 278, hasta un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$45.000.000,00) podrán ser emitidas con garantía específica de la Coparticipación Federal que corresponde percibir a la Provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se da lectura al proyecto del bloque Justicialista.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Del total de las Letras de Tesorería cuya emisión fue autorizada por el artículo 15 de la Ley Provincial N° 278 hasta un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000,00) podrán ser emitidas con garantía específica de la coparticipación federal que corresponde percibir a la Provincia.

Artículo 2º.- La emisión de las Letras de Tesorería garantizadas en el artículo anterior, tendrán una afectación específica del cincuenta por ciento a la obra Puerto Caleta La Misión Río Grande y el cincuenta por ciento restante, a obras de infraestructura básicas en todo el ámbito de la Provincia.

Artículo 3º.- Los fondos se distribuirán respetando los porcentajes establecidos por la Ley N° 278 en referencia a municipalidades y comunas. La Municipalidad de Río Grande deberá afectar conforme lo establecido en el artículo anterior. La Municipalidad de Ushuaia y la Comuna de Tóluin deberán afectar a la realización de obras de infraestructura básicas.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto original que enviara el Poder Ejecutivo Provincial, en el cual solicita, poder garantizar con la coparticipación federal hasta un monto de cuarenta y cinco millones de pesos, lo cual está establecido dentro del artículo 15 de la Ley Provincial N° 278.

En este caso, el Gobierno de la Provincia no es ajeno a la situación socio-económica, que no solamente aqueja a la Provincia en sí, sino a todo el país.

También sabemos que existe un desequilibrio financiero que es necesario superar y para ello, el Poder Ejecutivo necesita que esta Cámara pueda explayarse para ver de qué forma acompañará este proyecto, porque es importante que esta Legislatura siga acompañando lo que nosotros hemos planteado en el mes de enero, cuando se aprobó la Ley N° 278.

También es importante recalcar acá, que a través del Gobierno provincial, estos fondos van a ser coparticipados con las municipalidades y con la comuna, y también con el Banco de la Provincia, que nosotros consideramos es una institución muy importante, más allá de todo lo que se habla del Banco, y sabemos que estamos ante una inminente transformación, a la cual queremos dar nuestro apoyo. Pienso que es el momento de no hacerlo simplemente de palabra, sino tratar de ir a los hechos y es importante poder contar con esta ayuda a la institución, considerando tener presente esta política nacional, en lo que se refiere a la parte financiera.

Por otro lado, sabemos que estamos pasando por una situación difícil, que existe deuda, y que el Poder Ejecutivo Provincial quiere también hacer frente, en este caso, a los proveedores; porque hemos reconocido que estamos causando un problema, por un lado, siendo éste el momento en que podamos cumplir con ellos, dado que ellos han cumplido con el Gobierno de la Provincia, a quien han brindado su apoyo y esto ha sido volcado a Salud y Acción Social, a obras que son importantes y que está encarando -en este caso- el Poder Ejecutivo.

Por ello, solicito a todos mis pares que acompañen este proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo Provincial; y por esa razón, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino adelantamos el voto afirmativo apoyando esta solicitud, porque sabemos que nos toca vivir momentos muy difíciles, pero pienso que más allá de todo, nosotros queremos estar a la altura de las circunstancias y acompañamos con este proyecto de ley y tengamos presente que esto es seguir con lo que se planteó en el mes de enero, referente a la Ley N° 278. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primera medida para mostrar nuestro desacuerdo con los fundamentos planteados por el oficialismo ante esta alternativa de darle garantías de coparticipación al artículo 15 de la Ley N° 278, pero para esto, debemos remontarnos a la etapa donde estábamos dialogando y discutiendo políticamente cuál era el sentido y el objeto de la Ley de Transformación del Estado. Creo que el sentido y el objeto de la Ley de Transformación del Estado, fundamentalmente, era dar un punto de inflexión en la historia de Tierra del Fuego, en esta reciente historia de cuatro años, donde nuestra Provincia creyó que, a través del gasto público solamente, la economía se podía desarrollar. Creo que los resultados mostraron que no sólo no se pudo desarrollar, sino que se hipotecó el futuro de Tierra del Fuego.

Tal es así, y acá debemos remontarnos más allá, pasados apenas pocos días del 24 de septiembre, donde el Gobierno provincial, a través de su ministro de Economía, hablaba de que el endeudamiento no llegaba a los treinta millones de pesos. Fue este bloque Justicialista el que planteó y venía planteando que el endeudamiento y el déficit operativo de la Provincia superaba holgadamente los cinco millones de pesos mensuales. Llegamos al 31 de enero, donde se reconoce un endeudamiento casi superior en el gasto público en su conjunto, incluidos los municipios, de cien millones de pesos, o algo más. Entonces, nosotros decimos que es un punto de inflexión porque tratábamos, desde el Justicialismo, que el Estado volviera a sus funciones básicas, que es dar los servicios a la sociedad, porque la sociedad se lo encomendó y no crecer en el afán de acumular poder y mantener el poder político. Creo que esto es fundamental.

Para ello, debimos tomar muchas medidas impopulares, como el tan conocido artículo 10, donde descontábamos de los haberes a los trabajadores de la Administración Pública, pero también tratábamos de encauzar al Estado provincial en un equilibrio fiscal, donde los recursos que ingresen sean iguales a los que salgan -para hacerlo domésticamente-.

También planteamos en el artículo 2º -y esto fue una propuesta del Justicialismo- que el endeudamiento de la Provincia fuera certificado por un organismo de contralor, que era el Tribunal de Cuentas y en ese endeudamiento, planteamos que se le dé el origen y el grado de exigibilidad a la deuda, para saber y determinar cuáles eran los motivos y las causas por las que la Provincia había llegado a estos cien millones de dólares de endeudamiento. Esto es una premisa fundamental para el análisis, pero el Tribunal de Cuentas en su informe, no da ni el origen ni el grado de exigibilidad de la deuda. También en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley N° 278, nosotros planteamos la garantía de la emisión de títulos que le dábamos al Gobierno, con la posibilidad de

amortizarlo en más de un período electoral, para que pudiéramos seguir sosteniendo el sistema y la gobernabilidad de Tierra del Fuego y poder producir una pauta de desarrollo recuperando el equilibrio fiscal, por sobre todas las cosas. Entonces sí, cuando ingresaran dineros frescos a la Provincia, los podríamos volcar al desarrollo genuino, a obras públicas que generen empleo en el tiempo y no obras públicas con la figura del pleno empleo por la temporada o después de la temporada invernal. Este fue uno de los planteos. La Ley N° 278 habla y dice -si no, lo dice en forma tácita- que la garantía de la emisión de los bonos es la Provincia de Tierra del Fuego.

Acá estamos desvirtuando, a través de este artilugio legal, el espíritu de la Ley N° 278. ¿Por qué?, porque estamos transfiriendo garantías de coparticipación a un crédito anterior que votó la Legislatura de Tierra del Fuego y que no está dicho acá, pero consta en el Diario de Sesiones, -como el ministro de Economía lo planteó el otro día en la Comisión N° 2-; estamos transfiriendo ese tipo de garantías y, fundamentalmente, en la Ley N° 278 esto no estaba establecido. Aún más, estamos dándole ya un destino no específico a esos fondos, que en definitiva, son gastos de funcionamiento y corrientes.

Estamos hablando de una capitalización del Banco, estamos hablando de que el Gobierno de la Provincia y el pueblo de Tierra del Fuego acepte y pague el costo financiero de los errores cometidos en materia financiera en estos últimos cuatro años. Estamos hablando de que la comunidad fueguina pague los desfases financieros de los municipios de Tierra del Fuego y, por otro lado, le hemos dado al pueblo y al trabajador estatal una quita salarial, para que participe de este esfuerzo y hoy por hoy, a través de este tipo de medidas estamos tirando por la borda todos estos esfuerzos y estamos tirando por la borda el espíritu inicial, que era recuperar el equilibrio fiscal.

No sé cuál va a ser el resultado, exitoso o no, que tenga el ministro de Economía en este viaje a Buenos Aires, donde plantea volcar esta garantía al crédito de los cuarenta y cinco millones de pesos. Nosotros entendemos que es un destino incierto el que le estamos dando; por eso entendemos que, realmente, nos estamos apartando del espíritu, no sólo de la Ley N° 278, sino del espíritu que habíamos consensuado los distintos sectores políticos de Tierra del Fuego en esta nueva etapa democrática de estos cuatro años, porque pensábamos que la economía de esta Provincia es algo más que el gasto público.

Entonces planteo, haciéndome eco de las palabras del presidente del bloque oficialista, hoy en el Día de la Constitución, -amén de esto- que recordemos el artículo 70 de la Constitución Provincial, y acá traigo a colación por qué me refería y por qué el Justicialismo pidió el artículo 2° de la Ley N° 278 donde solicitó el origen y el grado de exigibilidad, para no caer en una pauta de inconstitucionalidad, señor Presidente, porque el artículo 70 habla de que "en ningún caso la totalidad de los empréstitos adquiridos o títulos públicos emitidos, comprometerán más del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del Estado, deben ser afectados a gastos de funcionamiento y servicios de la administración." Esto lo prohíbe taxativamente y usted, con todo el respeto que me merece como Constituyente y el Legislador Pablo Blanco, saben que está prohibido taxativamente. Entonces, al no tener el origen y el grado de exigibilidad de estos ciento seis millones de endeudamiento producidos en estos cuatro años, estamos cayendo en una causa de inconstitucionalidad real y concreta.

Es por ello, que en el Día de la Constitución, nosotros vamos a hacer un homenaje a la Carta Magna y trataremos de plantear todos los mecanismos legales dentro de ella.

Ahora vamos a fundamentar por qué la propuesta nuestra que, fundamentalmente, asiste a la situación socio-económica de Tierra del Fuego. Estamos dispuestos a pagar esta tasa de interés, que es alta por demás, siempre y cuando el retorno de inversión tenga una rentabilidad social y económica en la Provincia. Usted sabe que, en política económica, señor Presidente, hay muchos planteos para reactivar una economía; tenemos una política de gastos públicos, una política monetaria y una política fiscal, pero ante este tipo de situaciones, la política de gastos públicos en emprendimientos genuinos que generen trabajos continuos en el tiempo -caso la obra del puerto de Río Grande- daría un efecto multiplicador cuatro veces superior que hacer una capitalización del Banco; una capitalización del Banco donde no sabemos todavía adonde se ha dirigido el crédito en estos cuatro años, donde no sabemos si el crédito se ha volcado a la plaza de Tierra del Fuego.

Esto es, realmente, lo que estamos planteando y lo proponemos como medida superadora y por eso, decir que pagar un quince por ciento de interés en función de capitalizar un banco donde hoy están en tela de juicio todos o un sinnúmero de créditos otorgados, donde está en tela de juicio si el Banco ha dado pautas de beneficio social en estos cuatro años, si el Banco ha brindado una pauta de desarrollo a la Provincia de Tierra del Fuego, es premiar la incapacidad y las irregularidades que, alguna vez, la Justicia deberá demostrar.

Es por ello, señor Presidente, que solicito se tenga en cuenta el pedido del bloque Justicialista porque es superador, mejora realmente la propuesta del oficialismo y va a generar un efecto multiplicador en el tiempo, y por sobre todas las cosas, vamos a estar dentro de los mecanismos de la Constitución que, inteligentemente y con mayoría del Movimiento Popular Fueguino votaron hace algo más de cuatro años. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer algunas aclaraciones y fundamentar el voto del bloque de la Unión Cívica Radical.

En primer lugar, quiero dejar aclarado porque seguramente estoy en mejores condiciones que otros para opinar, porque fui partícipe de la aprobación de la Ley N° 250, que el crédito al que se refiere el legislador preopinante ya estaba garantizado con la coparticipación que le correspondía a la Provincia de Tierra del Fuego y

no a través de este nuevo proyecto de ley remitido y en análisis en Comisión en esta Cámara se está transfiriendo la garantía de coparticipación al crédito de treinta millones que, reitero, por Ley N° 250 aprobada por la Legislatura anterior la garantía del mismo era la coparticipación federal que recibía la Provincia, y no debemos olvidarnos los integrantes de esta nueva Legislatura que con posterioridad, como ese era un crédito puente que se había autorizado a la Provincia hasta tanto se concretara la obligación negociable de cuarenta y cinco millones de pesos, esta Cámara Legislativa derogó el artículo 2° de la Ley N° 250 que establecía la obligatoriedad de la cancelación al momento de concretarse la obligación negociable de cuarenta y cinco millones -reitero- la obligatoriedad de la cancelación del crédito de treinta millones de pesos autorizados por Ley N° 250; y cuando se tuvo en análisis y en discusión esa autorización para derogar la cancelación, señor Presidente, no surgieron algunos argumentos que están surgiendo en la actualidad y reitero no haber violado la Constitución Provincial que juré respetar, autorizando la obligación negociable de cuarenta y cinco millones de pesos; no la violé autorizando la contratación de un empréstito de treinta millones de pesos; no la violé autorizando la derogación del artículo 2° de la Ley N° 250; no la violé cuando voté la Ley N° 278, que autoricé, no sólo la emisión de títulos públicos con la afectación específica que establece, sino que también autoricé la emisión mensual de Letras de Tesorería hasta cinco emisiones y hasta el monto de cien millones de pesos; no la violé, señor Presidente, ni la voy a violar otorgándole a esas emisiones de Letras de Tesorería que oportunamente votamos en la Ley N° 278, otorgándole -a través de este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo Provincial- la garantía de coparticipación.

Nosotros, señor Presidente en este proyecto de ley no estamos hablando de tasas de interés, sino que estamos hablando pura y exclusivamente de garantizar con la coparticipación federal la emisión de cuarenta y cinco millones de los cien originalmente autorizados a la emisión de Letras de Tesorería. No estoy aprobando -a través de este proyecto de ley- ni el catorce ni el quince ni el diecisiete ni el once ni el doce por ciento; lo que sí sé bien, señor Presidente, es que aprobé, a través de la emisión de Letras de Tesorería, con una tasa mensual del uno por ciento (1%) que hace un doce por ciento (12%) anual. Si hablamos de tasas de interés y si el Ejecutivo Provincial -a través de la colocación de estas letras- consigue plata fresca, que no es ni más ni menos que hacer lo que hace el Gobierno nacional y así como acá se dijo, y que no se malinterpreten mis fundamentos, que toda la Provincia de Tierra del Fuego va a pagar el mal manejo de la gestión anterior, de la cual yo puedo tener una parte de responsabilidad por haber integrado la Legislatura anterior y presidir la Comisión de Presupuesto, pero la verdadera responsabilidad es del partido del Gobierno; así como se dice eso, también se debe decir, que no sólo la Provincia de Tierra del Fuego sino todas las provincias del país están pagando la ineficiencia del plan económico nacional, que desde el año 1991 a la fecha le ha restado, ni más ni menos, a todas las provincias argentinas a través de modificaciones, de decretos y de pactos fiscales de la coparticipación federal, ni más ni menos que la suma de doce mil quinientos millones de pesos en favor de la Nación y en detrimento de las provincias, que no es ni más ni menos que la deuda total que mantienen las provincias argentinas bien y mal administradas al día de la fecha, o sea que habría que analizar quién está pagando el costo de quién, si los habitantes de Tierra del Fuego estamos pagando el costo del mal manejo del Ejecutivo Provincial -que yo creo que en algunos puntos lo tuvo- o si la Provincia de Tierra del Fuego y el conjunto de las provincias argentinas estamos pagando el mal manejo de un plan económico nacional que no sólo le sacó doce mil quinientos millones de pesos a las provincias argentinas, sino que a su vez les transfirió servicios que antes estaban en poder del Estado nacional y aparentemente, en búsqueda de la eficiencia, que no la logré, porque en la actualidad tienen un déficit mensual de aproximadamente quinientos millones de dólares, que si lo analizamos, son arriba de seis mil millones de dólares al año.

Señor Presidente, este es un comentario y reitero que no estamos violando la Constitución Provincial y creo que lo único que estamos haciendo desde esta Legislatura aprobando el proyecto elevado por el Ejecutivo Provincial, es garantizar con la coparticipación que le corresponde a la Provincia la emisión de estos cuarenta y cinco millones de Letras de Tesorería, y cuando hablamos -en la Ley N° 278- de la emisión de Letras de Tesorería, y de la emisión de títulos públicos, éramos conscientes todos los que aprobamos esta ley que estas herramientas, iban a ser utilizadas para pagar la deuda que tenía la Provincia en lo que hace al Poder Ejecutivo y a los municipios al 31 de diciembre de 1995.

A aquéllos que escucharon y hablaron en ese sentido y hoy están arrepentidos de lo que hicieron, yo les pediría un poco de sinceridad y que sean conscientes de lo que se habló en ese momento y para qué iba a ser destinada la emisión de las Letras de Tesorería.

A su vez, señor Presidente, se confunde y me llama la atención de que el legislador preopinante, por la profesión que tiene y la capacidad que yo le reconozco, confunda endeudamiento con déficit.

Por estos argumentos, señor Presidente, y porque estamos convencidos de que nosotros, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, no estamos aprobando ninguna tasa de interés, sino que estamos beneficiando, no sólo a aquéllos que son acreedores de estas Letras de Tesorería, sino esencialmente, al Banco Provincial en algún sentido, -tal cual lo solicitó este bloque al señor ministro de Economía durante el transcurso de la interpelación- ya que el Banco Provincial había tenido un quebranto o una pérdida en el ejercicio 1995, producto de haber cumplido -casi únicamente- el rol de agente financiero del Estado provincial y lo que nosotros solicitamos -particularmente le solicité- al señor Ministro que como mínimo lo que debería hacer el Gobierno provincial era darle a la banca provincial la plata que había perdido, producto de haber cumplido acabadamente su misión de agente financiero del Gobierno provincial.

Señor Presidente, creo que si bien puedo compartir el espíritu de la alternativa propuesta por el bloque del Partido Justicialista, sinceramente, creo que estamos desvirtuando lo conversado, lo analizado y lo sancionado a través de la Ley N° 278. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

En primera medida, para plantearle al Legislador Blanco que no salve sus responsabilidades con la política del Gobierno nacional en materia económica, que la podemos discutir; no así podremos discutir la política o la situación económica con que recibió el Gobierno nacional hace cuatro años este gobierno. (Aplausos).

Hablando de mis conocimientos profesionales, le quiero recordar que cuando una provincia o un Estado o un negocio no tiene capacidad de ahorro, el déficit es sinónimo de endeudamiento y en este caso, la Provincia no tuvo capacidad de ahorro; entonces el déficit, automáticamente significa endeudamiento.

En segundo lugar, él mismo reconoce que el Banco de la Provincia no actuó como una organización independiente del Estado y al servicio de la comunidad, sino fue el instrumento financiero del Gobierno para pagar los sueldos por los déficits operativos y estructurales que mantuvo en estos cuatro años.

En tercera medida, él no hace alusión de mi planteo original, de cuando yo hablaba del artículo 2° de la Ley N° 278, donde pedimos origen y grado de exigibilidad. Acá parece que hay algunos sordos. El Tribunal de Cuentas no lo planteó y no sé cuál fue el motivo por el cual no se atrevió a plantear el origen y el grado de exigibilidad en la certificación de la deuda.

Es por ello, y sencillamente por esta razón, que al no poder determinar el origen de la deuda, a qué se debió, si fue a gastos de inversión, a gastos de funcionamiento o a cuál otra etapa del gasto público, es que votar o atender este tipo de necesidades sería realmente, pecar de inocente.

Es por ello que fue el Justicialismo -y que me lo rectifique o no el Legislador Blanco y el resto de los legisladores- el que pidió que el Tribunal de Cuentas participara en esta Ley de Transformación del Estado, para saber adónde iban a ir los fondos y cuál había sido el motivo del endeudamiento. No nos oponemos al desarrollo de la economía; no nos oponemos a que haya realmente un flujo de fondos para volver a motivar la economía provincial y que el gasto público pueda sostener el sistema democrático. No, señor Presidente. Nos oponemos realmente al manejo repetido en el gasto público, que parece mentira, volvemos a tener la intención de realizarlo en estos próximos cuatro años, cuando sabemos lo que nos costó este sostenimiento del gasto público en una escalada sin precedentes en la historia de Tierra del Fuego.

Por último quiero agregar que la Provincia de Tierra del Fuego fue una de las más beneficiadas por la Nación argentina y por el Gobierno nacional, porque su presupuesto se multiplicó en -por lo menos- tres veces, porque la economía argentina recuperó la convertibilidad y tiene una tasa de inflación del cero por ciento. Quiero que me recuerde el Legislador Blanco cuál era la tasa de inflación a julio de 1989.

También el Gobierno, no sólo atendió a Tierra del Fuego, giró noventa mil millones de dólares a todas las provincias argentinas. El producto bruto nacional creció un veinticinco por ciento; crecieron las exportaciones argentinas y crecieron las exportaciones de Tierra del Fuego. Entonces, mal puede decir que el Gobierno nacional o la situación económica de la Provincia tiene algún correlato con la falta de ingresos frescos de la Nación. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, no es para entrar a discutir sobre política económica nacional. Había alguien que decía "que la única verdad es la realidad" y la única verdad es la realidad, en tanto y en cuanto, si se hubiera aplicado la ley de coparticipación tal cual hubiera correspondido y exigido el Justicialismo que se cumpliera cuando ellos no eran gobierno, las provincias argentinas hubieran recibido doce mil quinientos millones de pesos más de los que recibieron en el transcurso de estos años.

También me alegra, señor Presidente, que de una buena vez, el legislador preopinante reconozca que la herencia recibida -según sus propias palabras- hace cuatro años atrás por el Gobierno nacional, no fue la herencia que dejó Raúl Alfonsín en 1989, porque si yo saco la cuenta, cuatro años atrás la herencia que recibió el Presidente Menem fue del Presidente Menem. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el objeto de esta Sesión con este proyecto, es garantizar las Letras de Tesorería establecidas en el artículo 15 de la Ley N° 278, dado que en dicho articulado no se previó tal garantía. No significa un nuevo endeudamiento; la garantía sería con la coparticipación federal que le corresponde a la Provincia, lo cual no significa una mayor afectación de dicha coparticipación.

El aprobar esta Ley, sería dar cumplimiento a la afectación establecida en el artículo 17 de la Ley N° 278, la cual cita que los fondos recaudados por la colocación de las Letras de Tesorería se distribuirían entre la Provincia, las municipalidades y la comuna, de acuerdo a los porcentajes establecidos.

En cuanto a la tasa, señor Presidente, no legislamos sobre ella. La concreción de una obtención de la misma, corresponde a la facultad del Ejecutivo, quien a través del Ministerio de Economía, sigue el tratamiento correspondiente para la obtención de dichas letras. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Ya que el Legislador Astesano sacó la tasa de interés, yo la tengo, en relación a los dichos del ministro de Economía en la reunión pasada que tuvimos en la Comisión N° 2 y es público y notorio, -creo que el Legislador

sabe- que estas letras van a garantizar un crédito con el Banco de Crédito Argentino y que la tasa de interés va a ser de un quince por ciento anual. Y le planteo que estamos de acuerdo en pagarlo, siempre y cuando la orientación y el destino de los fondos -que creo obvió el Legislador Astesano- sean con una afectación específica y den un rendimiento y una rentabilidad a toda la comunidad de Tierra del Fuego y no enjuague un déficit que va a hacer el efecto -en el Banco- de una esponja, porque va a absorber los fondos y no se va a volcar nada al sistema, ni que se transfieran fondos a los municipios, porque todavía no han tomado ninguna etapa de la Ley N° 278 en cuanto a la transformación del Estado, ni han hecho ningún ajuste o recupero de su gasto social para volcarlo realmente en función de los ingresos reales que tiene cada municipio; y le recuerdo, que el Gobierno nacional, recientemente, ubicó una colocación de doscientos cincuenta millones de pesos al seis por ciento anual.

No creo que el Gobierno provincial vaya a lograr una tasa tan interesante como la que logró el Gobierno nacional, ni tampoco creo que la pueda triplicar. Pienso que, realmente -y nosotros tenemos constancia- hay instituciones financieras del orden nacional e internacional que podrían trabajar con Tierra del Fuego, máxime con la garantía que es la coparticipación, y la Provincia podría obtener dinero fresco a una menor tasa de interés. Hablo de la tasa de interés, porque la sacó a colación el Legislador Astesano. Nada más, señor Presidente.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Entendiendo que el Legislador Gallo habla de lo que se podría o no hacer, debería hacerlo claramente, conociendo la Constitución y el Reglamento de la Cámara, porque la ley tiene que ser reglamentaria, especificando y delimitando la función del Ejecutivo.

Por otro lado, en esto de crecer, el Legislador Gallo se olvidó decir que también había crecido la desocupación y la pobreza, y que a través del Pacto Fiscal se habían enjuagado una serie de coparticipaciones propias del federalismo que tenía anteriormente la República. Y en esto, traigo a colación algunas pequeñas cosas que llevaron al desfinanciamiento de la República antes de entregar el gobierno, como fueron la creación de los impuestos al cigarrillo y al combustible para financiar los déficits, sin necesidad de intervención a las provincias de San Luis y La Rioja. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación -recordando a los señores legisladores que la Cámara se encuentra en Comisión- el primer proyecto de ley que ha sido fundamentado por el Legislador Figueroa, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Prospera el proyecto original enviado por el Ejecutivo Provincial, no prosperando la moción del proyecto de ley presentado por el bloque Justicialista.

En Sesión

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer la moción de que la Cámara se constituya en Sesión.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Romero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Sesión.

Cuarto Intermedio

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Gallo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 15:15

Es la hora 15:20

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se dará lectura por Secretaría al proyecto de ley en tratamiento.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Del total de las Letras de Tesorería cuya emisión fue autorizada por el artículo 15 de la Ley Provincial N° 278, hasta un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000,00) podrán ser emitidas con garantía específica de la Coparticipación Federal que corresponde percibir a la Provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por diez votos por la afirmativa.

- 3 -

Asunto N° 233/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establécese, en virtud de la conformación de un nuevo Bloque Político denominado Renovación y Militancia, la partida presupuestaria por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1996 para el mismo, en la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00) resultando ésta la parte proporcional del Bloque Movimiento Popular Fuegoño, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara, resultando en consecuencia la asignación presupuestaria del Bloque Movimiento Popular Fuegoño, la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 439.000,00).

Artículo 2º.- Establécese a partir del 1º de abril de 1996, como estructura del Bloque Renovación y Militancia la asignación de una (1) categoría 20, siendo la misma la parte proporcional del Bloque Movimiento Popular Fuegoño, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de Cámara, resultando en consecuencia la estructura de personal del Bloque Movimiento Popular Fuegoño:

a) Un (1) agente categoría 24;

b) un (1) agente categoría 23;

c) un (1) agente categoría 21.

Artículo 3º.- Derógase la Resolución de Cámara N° 073/96.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el sentido de este proyecto de resolución es modificar el artículo 2º de la resolución original, donde por una omisión, no se había puesto la fecha a partir de la cual el bloque Renovación y Militancia pasaba a tener asignada la parte correspondiente a los empleados. Para evitar errores de interpretación, creímos conveniente derogar la resolución anterior y aprobar esta nueva, donde queda claramente establecido desde cuando el bloque Renovación y Militancia tiene su partida presupuestaria y su planta de personal. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): El bloque Renovación y Militancia agradece su fundamentación, Legislador.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 23 de abril nosotros votamos este proyecto de resolución, porque fue el bloque Justicialista principalmente, el que entendió que el Legislador Astesano tenía que tener su categoría correspondiente, pero a partir de esa fecha.

Pedimos que se modifique en su artículo 2º este nuevo proyecto de resolución y que sea a partir del 23 de abril, como estaba en el proyecto original, que quede asentado y que se vote de esa manera. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, la fundamentación la hice en razón de que quien cometió el error en la redacción del proyecto original fue quien habla.

Como la intención de este bloque al realizar la redacción y la modificación al texto original de ese proyecto, era de que tanto la partida presupuestaria como la planta de personal sean a partir del 1º de abril, y como yo fui quien cometió el error, me creí en la necesidad de realizar la fundamentación. Es por ese motivo que la realicé, señor Presidente, y aparte, manifiesto y sostengo lo que en su momento fue el espíritu de los que redactamos el proyecto de resolución y hoy sirve que mi error -involuntario en ese momento- otros bloques lo usen como argumento, desvirtuando lo que se habló oportunamente. Nada más, señor Presidente.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo al proyecto leído por Secretaría por parte del bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Pte. (CASTRO): Hay dos mociones.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para agradecer a los bloques que acompañan este proyecto, porque hoy, a cincuenta días de la separación del bloque, Renovación y Militancia no tiene el plantel mínimo que debería tener, y mediante la confirmación del proyecto que había sido aprobado con fecha 23 de abril, contra el espíritu del proyecto que había sido aprobado el 23 de abril, hoy medianamente Renovación y Militancia tendría lo mínimo para funcionar. Nada más, señor Presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Vuelvo a fundamentar en los términos que expresé anteriormente y llama la atención el adelanto del bloque oficialista que en su momento se negaba, y llama la atención también que en un día como el de hoy, en que el espíritu de esta Sesión Especial era votar esta garantía de las letras y creo que no corresponde por cuanto en esa Sesión no tenía el mismo espíritu como expresó el Legislador Blanco; no decían ese día -y aquí en Cámara lo discutimos- que era a partir del 1º de abril.

Creo que lo justo -en un momento en que terminamos de escuchar todos que la Provincia necesita dinero, necesita el ahorro, necesita de la responsabilidad de todos- lo coherente y lo lógico sería a partir del día 23, como quedó el proyecto de resolución original y que ahora se dice que fue por una distracción y se vote que a partir de ese día se le afecte el presupuesto al Legislador Astesano. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, antes que nada quiero aclarar que días pasados cuando resolvimos la realización de esta Sesión Especial, el tema que está en tratamiento fue incluido por quien habla.

En segundo lugar, señor Presidente, yo reconocí el error en la redacción pero lo que no voy a permitir, es que ningún legislador ponga en duda la actitud de quien habla; así que si el Legislador Sciutto ofendido por el resultado de la votación del asunto anterior quiere seguir chicaneando, no le voy a aceptar bajo ningún punto de vista que manifieste que lo que era la intención de los legisladores, -inclusive de ellos- al momento de redactar el artículo, lo utilice como chicana política y menos que nada poner en duda la palabra de quien habla, porque más allá de las diferencias políticas que puedo tener con el legislador, nunca pongo en duda sus manifestaciones, y así como yo respeto la opinión de los demás, exijo que se respete mi opinión. Nada más, señor Presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

No fue mi ánimo ofender al Legislador Blanco, al cual respeto más que como legislador, como persona, sino fue que se respete el ánimo de lo votado, nada más. Yo lo que digo es que no me ofendo porque soy muy democrático y si pierdo una elección, es por un acto democrático, como ha sido. No es esa la cuestión que se está tratando.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Creo que ahora ha quedado mucho más claro lo que ha dicho el Legislador Sciutto, que de tan democrático que es, acepta la rectificación del Legislador Blanco.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Una expresión de deseo para el Movimiento Popular Fueguino y los siete legisladores que lo componen, para que no sigan repartiéndose en bloques, porque si no, la que se perjudica es la Provincia. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación la primer moción que es el proyecto de resolución original leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por diez votos por la afirmativa.

- VIII -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Especial.

Es la hora 15:30

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Miguel Angel CASTRO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asuno Nº 255/96

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 072/96, por la cual se convoca a Sesión Especial para el día 17 de mayo de 1996 a las 12:00 horas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto Nº 232/96

Artículo 1º.- Del total de las Letras de Tesorería cuya emisión fue autorizada por el artículo 15 de la Ley Provincial Nº 278, hasta un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000,00) podrán ser emitidas con garantía específica de la Coparticipación Federal que corresponde percibir a la Provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto Nº 233/96

Artículo 1º.- Establécese, en virtud de la conformación de un nuevo Bloque Político denominado Renovación y Militancia, la partida presupuestaria por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1996 para el mismo, en la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00) resultando ésta la parte proporcional del Bloque Movimiento Popular Fuegoño, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara, resultando en consecuencia la asignación presupuestaria del Bloque Movimiento Popular Fuegoño, la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 439.000,00).

Artículo 2º.- Establécese a partir del 1º de abril de 1996, como estructura del Bloque Renovación y Militancia la asignación de una (1) categoría 20, siendo la misma la parte proporcional del Bloque Movimiento Popular Fuegoño, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de Cámara, resultando en consecuencia la estructura de personal del Bloque Movimiento Popular Fuegoño:

- a) Un (1) agente categoría 24;
- b) un (1) agente categoría 23;
- c) un (1) agente categoría 21.

Artículo 3º.- Derógase la Resolución de Cámara Nº 073/96.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - Minuto de Silencio	2
IV - CONVOCATORIA	2
V - HOMENAJES	3
1 - A la sanción de la Constitución Provincial (Legislador Figueroa)	3
2 - Al Día Mundial de las Telecomunicaciones (Leg. Romano)	3
VI - ASUNTOS RESERVADOS	4
VII - ORDEN DEL DIA	4
1 - Asunto N° 255/96. Comisión de Labor Parla- mentaria. Proyecto de resolución aprobando la Resolución de Presidencia N° 072/96 por la cual se convoca a Sesión Especial para el el día 17 de mayo a las 12:00 horas	4
2 - Asunto N° 232/96. Poder Ejecutivo Provincial Mensaje N° 15/96 adjuntando proyecto de ley por el cual se establece la factibilidad del total de las Letras de Tesorería que se emitan por aplicación de las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 278 sean emitidas con garantía específica de la Coparticipación Federal	4
3 - Asunto N° 233/96. Comisión de Asesoramien- to Legislativo. Proyecto de resolución estable- ciendo la partida presupuestaria para el perío- do comprendido entre el 1 de abril de 1996 y el 31 de diciembre de 1996, para el bloque "Re- novación y Militancia - M.P.F "	11
VIII - CIERRE DE LA SESION	12
ANEXO: Asuntos Aprobados	13

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o